



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 052/2016-2017
21 de Octubre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Cuarta Modificación Presupuestaria Gestión 2016 formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni en fecha 18 de Octubre de 2016, el informe N° 028/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, a través de su Art. 277 y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su Artículo 30 señalan que los Gobiernos Autónomos Departamentales están constituidos por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno de este órgano tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar su presupuesto en función a las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de Octubre de 2016, la Oficialía Mayor, Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, remite ante el



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Pleno de esta Órgano Legislativo, la solicitud de Cuarta Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e intraprograma Gestión 2016, al interior del Programa 16-0000-088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental", Fuente 20-220 "Regalías", por un monto total de Bs 567,547.00 (Quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y siete. 00/100 Bolivianos), para su distribución en diversas partidas presupuestarias al interior del referido Programa, conforme se detalla en los cuadro DE: A de la modificación presupuestaria solicitada.

Que la referida modificación presupuestaria tiene por objeto garantizar el normal funcionamiento de esta institución, incrementando recursos en aquellas partidas correspondientes al Grupo 10000 "Servicios Personales" que al presente se encuentra con poca asignación presupuestaria.

Que esta solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que mediante informe N° 028/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Octubre de 2016, los miembro de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA y Presupuesto 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión ordinaria N° 050/2016-2017 de fecha 21 de Octubre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 028/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Octubre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por la Oficialía Mayor,



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Administrativa y Financiera de este Órgano Legislativo, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cuarta Modificación al Presupuesto de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Gestión 2016, por traspaso Intrainstitucional e intraprograma al interior del Programa 16-0000-088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental", Fuente 20220 "Regalías", por un monto total de Bs 567,547.00 (Quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y siete. 00/100 Bolivianos), para su distribución en diversas partidas presupuestarias al interior del referido Programa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abroga la Resolución de Asamblea N° 012/2016-2017 de fecha 24 de Junio de 2016.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de Octubre de dos mil dieciséis años.

TIPNIS

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

ANEXO N° 1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2016
(Expresado en Bolivianos)

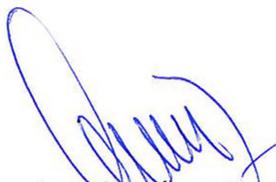
DE: **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS**

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	DISMINUCION
908	2	2	16	0	88	1.1.1	20	220	15400	FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL Otras Previsiones	556,747.00
										TOTAL FUENTE 20 220	556,747.00

A: **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS**

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ADICION	
908	2	2	16	0	88	1.1.1	20	220	11400	FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL Aguinaldos	409,962.00	
										11600	Asignaciones Familiares	107,785.00
										11920	Vacaciones No Utilizadas	39,000.00
										TOTAL FUENTE 20 220	556,747.00	

Trinidad, 05 de octubre de 2016


Lic. Jesús González Takata Cuéllar
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DE LA ASAMBLEA - RAA


Lic. C.P.A. Lilian Humaza Machado
EFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI
M - CABE - 247 CAUB 16018

ANEXO N° 2
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	DISMINUCION
908	2	2	16	0	88	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
									21400	Telefonía	10,800.00
										TOTAL FUENTE 20 220	10,800.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ADICION
908	2	2	16	0	88	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
									25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotografiado	10,800.00
										TOTAL FUENTE 20 220	10,800.00

Trinidad, 05 de octubre de 2016


Lic. Jesús Gonzalo Takata Cue
 OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO
 Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 DE LA ASAMBLEA - RAA


Lic. C.P.A. Lilian Humaza Machado
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI
 M - CABE - 247 CAUB 16018